



Resolución Directoral N° 330-2013-AG-PSI

Lima, 20 JUN. 2013

VISTO:

El Memorando N° 913-2013-AG-PSI-OAF, de fecha 19 de junio de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, por las Resoluciones Directorales N°s 028, 085, 120, 173, 222, 258, 269, y 314-2013-AG-PSI, de fechas 18 de enero, 26 de febrero, 12 de marzo, 08 y 24 de abril, 15 y 23 de mayo y 13 de junio de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2013, y se aprobó su primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima modificatoria respectivamente;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, solicita modificar el mencionado Plan Anual de Contrataciones del PSI, incluyendo los procesos de selección que se detallan en el Anexo que adjunta, los mismos que están relacionados con la contratación de los Contratistas y Supervisores de Obra, a ejecutarse en el marco del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, conforme al requerimiento efectuado por la Dirección de Infraestructura de Riego, contenido en el Memorando N° 1649-2013-AG-PSI-DIR, de fecha 19 de junio de 2013;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 706-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 19 de junio de 2013, indica que mediante la Resolución Ministerial N° 0216-2013-AG, se habilitaron recursos a favor de la Entidad, hasta por el importe de S/. 5'127,849.00, por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, para la ejecución de tres proyectos de inversión pública en las regiones de Piura, La Libertad y Cajamarca; finalmente, precisa que la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal;

Que, en consecuencia, resulta procedente incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad los procesos que constan en el Anexo adjunto a la presente Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y el



numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo que en un (01) folio forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.-Disponer que la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2013, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sita en el Jr. Emilio Fernández N°130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

